

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2025 - Año del décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil
como Símbolo Patrio Histórico"

BHA
Expte. N° 1400-06/2025.-

DECRETO N° 2668 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ENE 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Seguridad Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO por razones oficiales, a partir del día 08 de Enero de 2025, reintegrándose el día 20 de Enero del 2025;

Por ello; en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA


DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encargase la Cartera del Ministerio de Seguridad al Señor Secretario de Seguridad Pública Comisario General © HECTOR HORACIO HERBAS MEJIAS.

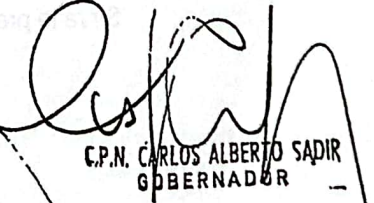
ABRA HUGO A. SADRAT
Comisario de Seguridad

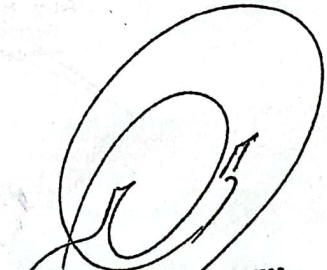
ARTÍCULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-




C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad